

## **ACUERDO No. 007 DEL 07 DE DICIEMBRE 2023**

### **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES**

Personería Jurídica Resolución No. 3600 del 02 de junio de 2009

Ministerio de Educación Nacional

Vigilada y Supervisada por el Ministerio de Educación Nacional

*"Por medio del cual se aprueba y actualiza la Política Contable de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES"*

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTIN - UNICERVANTES**

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias y en especial de las que le confieren la Constitución Política de Colombia en el artículo 69, la Ley 30 de 1992. Artículos 28 y 29; el Estatuto General de UNICERVANTES aprobado por medio del Decreto 001 del 30 de julio de 2018; Capítulo IV, artículo 17.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y en tal virtud las instituciones de Educación Superior pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, conforme con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 38, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
3. Que el Estatuto General de la institución (Decreto 001 del 30 de julio de 2018) en el Capítulo IV artículo 17 Literal d, faculta al Consejo Directivo para: "Definir las políticas académicas, de investigación, de extensión, de gestión, desarrollo

humano, administrativas y financieras de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN".

4. Que el 1 de enero de 2015 y dentro del proceso de autoevaluación institucional que generó un plan de mejoramiento institucional, se adoptaron las políticas contables, por medio del Manual de Políticas Contables NIIF PYMES, que en su momento fueron presentadas por la Dirección Financiera y Contable y se divulgaron por los medios de comunicación institucional, estando en vigor hasta la fecha.
5. Que teniendo en cuenta que las normas contables han tenido modificaciones, en particular por las establecidas en las normas NIIF aplicables al grupo II en el que se encuentra clasificado UNICERVANTES, se hace necesario revisar y actualizar las Políticas Contables que se venían aplicando, incluyendo las mejoras en los procesos generados por la experiencia institucional.
6. Que en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026 "*Lux Veritatis Lux Caritatis*", se estableció como uno de los objetivos estratégicos actualizar la política contable, actividad que está dentro del Plan de Acción del Área Financiera y Contable y que origina la presente propuesta de actualización y aprobación de la nueva Política Contable.
7. Que dentro del proceso de actualización y aprobación de políticas, el Consejo Directivo de UNICERVANTES mediante decisión que consta en el Acuerdo 001 del 2 de marzo de 2023 adoptó los lineamientos de política financiera de la Institución.
8. Que en sesión que consta en Acta ordinaria del 22 de noviembre de 2023, el Consejo Administrativo y Financiero avaló presentar la propuesta para la actualización y aprobación de las políticas contables ante el Consejo Directivo, con el fin de mantener la documentación institucional actualizada.

Que en mérito de las anteriores consideraciones el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín- UNICERVANTES:

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Actualizar y aprobar la Política Contable de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES, en los siguientes términos:

## I. INTRODUCCIÓN

La Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y cuenta en este momento con dos (2) sedes a saber: i) en la ciudad de Mocoa, Putumayo y ii) en la ciudad de Florencia, Caquetá. UNICERVANTES es una institución de educación superior de derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con personería jurídica y autonomía propia; de carácter confesional católico, reconocida según lo dispuesto en la Resolución No. 3600 del 02 de junio de 2009 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fundada por el Consejo Provincial de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia de Colombia, en cumplimiento del Decreto expedido por el Capítulo Provincial de 2004. La vigencia de la institución es indefinida y la última reforma de sus Constituciones (Estatutos), correspondió al Decreto 001 del 30 de julio de 2018, por medio del cual se actualizó el Estatuto General, sus normas complementarias de acuerdo a lo previsto en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, ambas del Ministerio de Educación Nacional y demás normas aplicables, dándole así a estas disposiciones la categoría de Estatutarias.

Conforme a las normas y procedimientos vigentes estos actos administrativos internos han sido ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 10711 del 04 de julio de 2018, que entre otras modificaciones se aprobó la denominación como Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES.

## PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Razón Social:

FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN – UNICERVANTES  
(Código SNIES 9131)

## OBJETO SOCIAL

El objeto social de la institución es promover la formación integral de las personas en el campo de la educación superior, fomentando la generación de conocimiento científico en los diferentes campos del conocimiento, prestando así a la comunidad un servicio educativo con estándares de alta calidad, para lo cual UNICERVANTES generará procesos de cooperación, coordinación y acción conjunta con otras instituciones de educación nacionales y extranjeras, mediante proyectos de investigación, docencia, extensión e internacionalización; también promoverá la evaluación continua de sus procesos académicos y administrativos, buscando liderar e implementar la gestión institucional bajo los principios de eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia, con el fin de constituirse en factor de desarrollo y

transformación científica, cultural, económica, política y ética de la sociedad, a nivel nacional, regional y local.

## ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES**, representan la estructura de la situación financiera y los rendimientos de la entidad; se deben presentar bajo las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF, para lo cual se deben tener en cuenta las características cualitativas de esta información que contiene los Estados Financieros basada en la normatividad vigente, para una adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios que accedan a dicha Información; para lograrlo es importante implementar y divulgar las presentes políticas contables, que se constituyen en la carta de navegación dentro del proceso de reconocimiento y medición de las transacciones, además de procurar la adecuada elaboración y presentación de los estados financieros.

Las Políticas Contables contenidas en el presente Acuerdo, han sido presentadas por el Área Financiera y Contable, revisadas por el Revisor Fiscal, avaladas por el Consejo Administrativo y Financiero y sometidas a la aprobación del Consejo Directivo, por lo que se deberán comunicar a toda la comunidad institucional y en particular exigir su aplicación en todos los procesos contables de UNICERVANTES.

La institución, para la estructuración de sus estados financieros, tendrá en cuenta los siguientes supuestos contables:

## BASES DE PRESENTACIÓN

UNICERVANTES elabora los Estados Financieros y sus registros contables, conforme con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015 modificado por los decretos, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, así como también de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF. Las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en su versión año 2017 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Para estructurar los mencionados Estados Financieros y los registros contables, es indispensable tener en cuenta, los siguientes criterios:

- A) Base de Acumulación (o devengo).

La entidad reconocerá, medirá, revelará y presentará, los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente; asimismo, todo esto se registrará en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

#### B) Negocio en Marcha

Los Estados Financieros se preparan sobre la base de que UNICERVANTES está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o suspender de forma importante las operaciones de la institución, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y si así fuera, se revelará la información sobre la utilizada en ellos.

#### C) Materialidad

La información es material y adquiere importancia relativa si las omisiones o expresiones inadecuadas pueden llegar a influir en las decisiones que toman los usuarios sobre la base de la información financiera.

#### D) Moneda Funcional

La moneda funcional es el PESO COLOMBIANO, por corresponder a la moneda del entorno económico principal en el que opera la institución. Dentro de los factores importantes que se consideraron para determinar su moneda funcional están:

1. El peso colombiano influye fundamentalmente en los precios de venta del servicio que presta a sus clientes, proveedores y otros terceros que realizan transacciones con la institución.
2. El peso colombiano es la moneda del país de cuyas fuerzas competitivas y regulaciones, se determinan fundamentalmente los precios de venta del servicio.
3. El peso colombiano es la moneda que influye fundamentalmente en los costos de los salarios, de los materiales, insumos y de otros costos para la prestación de bienes y servicios, y es la moneda en la cual se denominan y liquidan todos los costos y gastos.
4. El peso colombiano es la moneda en que normalmente se registran los valores cobrados por las actividades de operación.
5. El peso colombiano es la moneda de presentación de los estados financieros.

## Objetivo de las Políticas Contables NIIF para PYMES

El objetivo de la presente política es definir el tratamiento contable, así como la estructura de los elementos que integran los estados financieros de la institución, garantizando el cumplimiento en todos los aspectos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES.

## II. ALCANCE DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF

Las presentes políticas contables se estructuran bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, que definen:

- Que su uso en la institución debe ser obligatorio y debe manejarse adecuadamente por las personas responsables de generar los hechos económicos, al instante en el que se determina el tratamiento contable que se da individualmente por cada hecho; específicamente en la preparación y presentación de los Estados Financieros, así como la divulgación e información complementaria.
- Las políticas contables aplicables deben conducir a que la información sea:
  - ✓ Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios.
  - ✓ Fiable, para que represente que, la situación financiera, el rendimiento financiero, los flujos de efectivo, sean neutrales, prudentes y que reflejen la esencia económica de las transacciones.
  - ✓ De reconocimiento y medición de cada partida contable, generada por un hecho económico.
  - ✓ Deben ser expuestas las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

## III. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Mediante la Ley 1314 de 2009, se estableció el proceso de convergencia entre los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA - COLGAAP) a las normas NIIF. Actualmente se encuentran en vigencia las modificaciones efectuadas al documento de direccionamiento estratégico emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP en diciembre de 2012 y octubre de 2015 y los Decretos 2784 y 2706 de Diciembre de 2012 y los Decretos 3019, 3022, 3023 y 3024 del 27 de diciembre de 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de diciembre de 2015, así como la Orientación Técnica número 14 del CTCP del 20 octubre de 2015, todos ellos reglamentaron el marco técnico normativo para los preparadores de información

financiera que conforman los Grupos I, II y III, normatividad denominada PLENAS, PYMES Y MICROEMPRESAS. Igualmente, ha de resaltarse que los Decretos 2420 y 2496 de 2015 fueron modificados por los decretos 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

Es por lo anterior, que se elaboran los registros contables y preparan los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF. Las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en su versión año 2017 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

#### **IV. EL NEGOCIO**

La Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES, es una Institución de Educación Superior Privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico, es el de una Institución Universitaria, reconocida el 2 de junio de 2009, por medio de Resolución No. 3600 de 2009, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y a través de la cual se otorgó la personería jurídica. El término de duración de la Institución es indefinido. Domicilio principal la Ciudad de Bogotá, D.C.

#### **V. OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

De acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), el objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo de la institución, para que sean útiles a fin de tomar decisiones económicas acertadas.

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden atender las necesidades ordinarias de información financiera de aquellos usuarios que no están en condiciones de exigir documentación a la medida de sus necesidades específicas de conocimiento sobre ellos, igualmente son el reflejo de los resultados de la ejecución realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados.

De acuerdo con lo anterior la institución, presentará un conjunto de estados financieros que debe contener:

- a) Un Estado de Situación Financiera al final del periodo, el cual se presentará clasificado como corriente y no corriente.



eventos, ya sean favorables o desfavorables, que han acontecido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos posteriores:

- a) Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que se informa y que implican ajustes.
- b) Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa y que no implican ajustes.

La institución define, que estos hechos se reconocerán en los Estados Financieros, en la medida que sean identificables y dependiendo de su materialidad, serán objeto de revelación de las notas que acompañen a los Estados Financieros.

## VIII. POLÍTICAS CONTABLES

### 1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El modelo financiero de UNICERVANTES, está encaminado a gestionar sus instrumentos financieros respetando y manteniendo los acuerdos contractuales de sus activos y pasivos financieros, con el fin de obtener los flujos de efectivo esperados. Salvo lo indicado en el modelo de negocio, en circunstancias particulares, bien sea por necesidades de liquidez o apalancamiento de la tesorería, algunos instrumentos los debe mantener para negociar, vender u obtener ganancias o pérdidas originadas en las fluctuaciones de valor del mercado, según sus necesidades. (Liquidez o Especulación).

Dentro del concepto de instrumentos financieros, han de considerarse los siguientes:

#### 1.1. Activos Corrientes

##### 1.1.1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

- Efectivo: Comprende el efectivo en Caja General, los valores en cajas menores, tanto en moneda local como extranjera, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.
- Equivalentes de efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en valores determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, que se tienen,

más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo; son ejemplo en la institución de este tipo de inversión: el disponible, Caja, Bancos, Derechos Fiduciarios, Cuentas Corrientes, entre otros; los préstamos a corto plazo y varias inversiones próximas a vencer menores o iguales a trescientos sesenta días (360), Ej. Los CDT.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe tener las siguientes características:

- Ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo
- Estar sujeta a un riesgo conservador de cambios en su valor

#### 1.1.1.1. Objetivo de Efectivo y sus Equivalentes

El Objetivo es establecer las bases para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como Instrumentos financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente, esta Política ha sido elaborada con base en los instrumentos financieros con los que cuenta la institución en la fecha de aprobación del presente acuerdo y será actualizada en caso de que existan nuevos instrumentos que no estén en esta política contable o en caso de que las NIIF para pymes aplicables, definan otras actualizaciones que deban ser incluidas.

#### 1.1.1.2. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes relacionadas con el Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

Norma	Descripción
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos: efectivo y equivalentes de efectivo. (P.11.5 - (a) y (b)).
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.2-(a))
Sección 7	Flujo de efectivo: Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de Inversión u otros. (P 7,2)

### 1.1.1.3. Medición inicial y posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho al efectivo, representado en la moneda funcional. UNICERVANTES, considera que una inversión o partida se debe clasificar en efectivo o equivalente de efectivo, cuando sea de gran liquidez, es decir que sea fácilmente convertible en efectivo, con un vencimiento original, igual o menor a trescientos sesenta días (360) y sujetos a un riesgo poco significativo de cambios de valor.

- Efectivo y Equivalentes de Efectivo Restringido

Al poseer efectivo restringido (del cual la institución no puede disponer, de manera arbitraria), tal situación se debe revelar en las Notas a los Estados Financieros. Si dicho dinero restringido está relacionado con algún pasivo específico o proyectos de inversión, la presentación de estos saldos se hace por el neto de ambas cuantías, clasificadas como corrientes o no corrientes según su naturaleza.

Si el acuerdo de manejo de estos recursos es de carácter restringido, CUENTAS CONJUNTAS POR DONACIONES, SUBVENCIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, CONSORCIOS, INGRESOS PARA TERCEROS, entre otros; se determina que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista que deben ser devueltos al tercero (CUENTAS CONJUNTAS), no se reconocerán en el estado de resultados de la institución como ingresos, sino en el Estado de Situación Financiera como un Pasivo.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no corresponde a recursos restringidos, se deben causar los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

### 1.1.1.4. Revelaciones del Efectivo y sus Equivalentes

La institución, revelará los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando, además:

- ✓ Una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo, con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera.
- ✓ Se revelará en sus notas la existencia de efectivo y equivalentes de efectivo restringido, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos valores de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados u otros de tipo legal que afecten la disponibilidad de los saldos de efectivo.

- ✓ Cambios en las políticas contables y errores.

## 1.2. Otros Activos Financieros

### 1.2.1. Descripción y alcance

**Activo financiero:** Es cualquier activo que corresponda a:

- ✓ Un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- ✓ Un derecho contractual atribuible a:
  - (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
  - (ii) intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la institución;

Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de UNICERVANTES.

El objetivo del Activo Financiero es establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, y presentación de las inversiones, consideradas Otros Activos Financieros bajo NIIF para PYMES.

### 1.2.2. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes relacionadas con los Activos Financieros

Norma	Descripción
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos: Instrumentos de Deuda. (P.11.8 - (b) (d)).
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.2- ( c ), P.4.4, P.4.5)
Sección 7	Flujo de efectivo: Las inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. (P 7.5 ( c ) (d))

### 1.2.3. Reconocimiento

Los instrumentos financieros se reconocen en el Estado de Situación Financiera, cuando UNICERVANTES se convierte en una de las partes de un contrato y que de él se deriven los derechos del instrumento que da lugar a un Activo Financiero en la entidad y a un Pasivo Financiero o Instrumento de Patrimonio de otra.

Determinar cuándo el instrumento debe ser reconocido en el Estado de Situación Financiera, depende de los derechos contractuales y de la expiración de los flujos de efectivo del activo o también de la transferencia del activo financiero si se han transferido todos los riesgos y beneficios de la propiedad. Si quien transfiere el bien retiene riesgos y beneficios, se presume que el vendedor no ha perdido el control del activo.

La institución reconoce en sus estados financieros los siguientes criterios de medición para sus instrumentos financieros:

- a) **Costo amortizado:** valor inicial del instrumento, menos los reembolsos de capital, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor al vencimiento, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).
- b) **Valor razonable:** Es el precio por el cual puede intercambiarse un instrumento financiero entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- c) **Tratamiento de los costos de transacción:** Entiéndase por costos de transacción, los costos directamente atribuibles a la compra, emisión o venta de un activo financiero, es decir aquellos costos en los que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, o vendido el activo financiero.

Los costos de transacción para los activos financieros medidos al costo amortizado, constituyen un mayor valor del instrumento, y aquellos medidos al valor razonable se llevan directamente a resultados.

#### 1.2.4. Medición Inicial

UNICERVANTES, reconocerá un activo financiero solo cuando se convierta en una de las partes contractuales según las cláusulas del instrumento legal. En el momento de la medición inicial, los activos financieros son reconocidos al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción), excepto si el activo financiero se mide a valor razonable (Las Acciones) con cambio en resultados, en cuyo caso los costos asociados a dicha transacción que no estén incluidos en el precio, se registrarán los resultados.

Los instrumentos financieros cuyo valor razonable no puede ser medido de forma confiable, deben ser reconocidos al costo, por tanto, los instrumentos que no cotizan en bolsa pueden calificar para esta excepción.

### 1.2.5. Medición Posterior

El valor de los Activos Financieros (inversiones) se actualizará de forma anual al cierre del período contable, de acuerdo con la clasificación específica de cada una.

**Inversiones Negociables:** Su medición corresponde al valor razonable con cambios en el estado de resultados.

**Inversiones Mantenidas hasta el vencimiento:** son aquellas que se miden por el costo amortizado.

**Préstamos y cuentas por cobrar:** son aquellas que se miden por el costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo.

### 1.2.6. Deterioro de los Otros Activos Financieros

Al final de cada periodo sobre el que se informa, se evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados, de acuerdo al siguiente modelo de deterioro.

Prueba de Deterioro	Si	No	N/A
¿Se ha evidenciado dificultades financieras significativas del emisor o del obligado?			
¿Se han presentado infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal?			
¿El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias?			
¿Ha desaparecido un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financiera?			
¿Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera?			
Otras que se consideren convenientes.			

Si existe una evidencia específica de que el activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado, dichas pérdidas de valor deben ser reconocidas en el estado de resultados.

#### 1.2.7. Baja de Otros Activos Financieros

La institución dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando:

- ✓ Expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo correspondientes al activo financiero.
- ✓ Se transfieren los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo y un activo financiero.
- ✓ Se ha transferido la propiedad, pero se retienen los riesgos y beneficios, se reconoce el activo financiero y simultáneamente un pasivo financiero.
- ✓ Se retienen los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más receptores.
- ✓ La institución aplica los requerimientos de baja en cuentas de forma prospectiva, para las transacciones que tengan lugar a partir de la fecha de transición a las nuevas normas contables.

#### 1.2.8. Presentación de Activos Financieros

La FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES, presentará en su Estado de Situación Financiera, los Activos Financieros de acuerdo con su vencimiento como corriente y no corriente.

#### 1.2.9. Revelaciones de Activos Financieros

Se revelarán, los componentes de la partida de activos financieros, presentando, además:

- ✓ El Estado de Situación Financiera que incluya las partidas que presenten los valores de los Activos financieros.
- ✓ La base o bases de medición utilizadas para las diferentes partidas de activos financieros.
- ✓ Los valores en libros clasificados de acuerdo a la categoría que corresponda, según sean:
  - Otros Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados.
  - Otros Activos financieros que son instrumentos de deuda

medidos al costo amortizado.

- ✓ Otros Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medido al costo, menos (-) el deterioro de su valor.
- ✓ Las políticas contables utilizadas para los instrumentos financieros.
- ✓ Los cambios en las políticas contables y errores.

### 1.3. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

#### 1.3.1. Descripción y alcance

El objetivo es establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de las cuentas por cobrar, riesgos y rendimientos que representan derechos a favor de la institución.

En este componente se incluyen todas las cuentas de clientes, derivadas del curso normal de los negocios y que deben ser presentadas en “cuentas por cobrar comerciales” y “otras cuentas por cobrar”.

Igualmente incluye los préstamos a empleados y/o Directivos y todo tipo de préstamos que se generen dentro del desarrollo de la actividad en **UNICERVANTES**.

#### 1.3.2. Definiciones

**Costo amortizado:** Es el criterio de valoración contable de instrumentos financieros, en el que el valor actual de los flujos de efectivo futuros, se descuenta al tipo de interés efectivo o TIR de adquisición, (-) menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

**Método de la tasa de interés efectiva:** para calcular la tasa de interés efectiva se estimarán los flujos de efectivo, teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, valor recuperable, comisiones, puntos de interés pagados o recibidos, costos de la transacción, primas, descuentos y opciones de compra o similares), pero no se tendrán en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

Cuando los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros), no puedan ser estimados con fiabilidad, la institución utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

**Tasa de Interés Efectiva:** es la tasa de descuento que iguala los flujos de efectivo por cobrar o por pagar, estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el valor neto en libros, del activo financiero o pasivo financiero.

**Riesgo de crédito:** Es el riesgo de que una de las partes del Instrumento financiero, ocasione pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.

**Edad de las cuentas:** es la técnica para clasificar las cuentas de acuerdo a la facturación o la fecha de vencimiento.

**Valor razonable:** refleja el valor por el cual el producto podría ser intercambiado en el mercado entre compradores y vendedores interesados y debidamente informados.

**Activos de acumulación o devengo:** Se describe como los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad, que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente.

1.3.3. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes relacionadas con los Cuentas por Cobrar Comerciales y otras

Norma	Descripción
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos: Instrumentos de Deuda. (P.11.8 - (b) (d)). (P,11,10 - (a))
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.2- ( b ), P.4.4, P.4.5 (c))
Sección 7	Flujo de efectivo: Las Cuentas por cobrar comerciales se presentarán en el estado de flujo de efectivo como una actividad de operación. (P 7.5 ( a ) (f))

1.3.4. Reconocimiento y Baja

Para el reconocimiento de las cuentas por cobrar a los clientes de UNICERVANTES, se aplicará lo establecido en la presente política contable; el derecho se reconoce solo cuando la institución se convierta en una parte contractual del instrumento frente al

cliente. Una cuenta por cobrar será retirada, cuando el deudor cancele la cuenta por cobrar y quede a paz y salvo con sus obligaciones para con la institución.

Igualmente, una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera que una cuenta por cobrar es irrecuperable y de llegarse a presentar este evento, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis sobre su recuperabilidad, atendiendo lo establecido con respecto al deterioro de la cuenta por cobrar.

Igualmente procederá el reconocimiento y baja en el evento en que UNICERVANTES presente cuentas por cobrar por los conceptos mencionados en su objeto social, los cuales son pagados por los clientes, quienes a su vez pagan a las unidades de negocio – programas académicos – facultades o por donaciones y/o otros conceptos.

También ha de considerarse que los préstamos a empleados a largo plazo, que se realicen a tasas inferiores o sin intereses, se deberán reconocer a tasa implícita, es decir se registran por el valor presente del valor nominal del préstamo, reconociendo un interés efectivo de mercado.

### 1.3.5. Medición Inicial

Para la institución, las cuentas por cobrar generadas por operaciones derivadas de su objeto social se registran a su valor nominal incluyendo algún efecto financiero cuando corresponda, según los acuerdos de negociación con los clientes y siempre que los activos se conviertan en efectivo dentro del ciclo económico normal (por lo general dentro de los 12 meses del periodo).

### 1.3.6. Medición Posterior

Al final de cada periodo sobre el que se informa, se medirá en comportamiento de pago de los deudores (Cuentas por cobrar por venta de servicios) o todos los activos financieros, sin deducir los costos de transacción en que se pudiera incurrir en la venta del servicio u otro tipo de disposición, **al costo amortizado** de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro del valor, las cuales se determinan teniendo en la cuenta la cartera vencida con más de 360 días según lo establecido para tal fin.

En el caso en que UNICERVANTES otorgue un crédito sin intereses, al cual inicialmente se le reconoció un gasto por interés implícito con la causación mensual, se debe reconocer un ingreso por el devengo (causación) a la cuota causada, de tal manera que al final de la vida del préstamo, se iguale el valor reconocido como

ingreso al valor identificado inicialmente como gasto. La tasa que se aplicará será la misma para un crédito en condiciones normales del mercado bancario.

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, se debe medir el Item correspondiente a las cuentas por cobrar a los clientes, bajo los siguientes parámetros:

Al costo Amortizado se le aplicará el método de Interés efectivo, utilizando una tasa de interés del Mercado Bancario o Tasa de Colocación del sector Comercial para un crédito de similares condiciones; si no se pacta el cobro de intereses, sobre los saldos por cobrar se procederá así:

- ✓ Se tomará la tasa de interés referente a préstamos preferenciales publicada por el Mercado Bancario de acuerdo con definiciones del área de tesorería, para la fecha correspondiente a la valoración del activo financiero (cierre anual).

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar, corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

### 1.3.7. Deterioro en las cuentas por cobrar

Al final de cada periodo sobre el que se informa, se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la institución reconocerá en resultados, inmediatamente una pérdida por este concepto, según lo dispuesto en el siguiente modelo:

Prueba de Deterioro				
Fuentes Externas		SI	No	N/A
1)	¿Se presentan condiciones económicas locales o internacionales que se correlacionen con incumplimientos en las CXC del grupo (¿por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los clientes, cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo?)			
2)	¿No existe un cubrimiento de seguro o garantía relacionada con la cuenta por?			
3)	¿Se presenta una disminución en el rating de crédito del deudor?			
4)	¿Se presentan cambios significativos, con un efecto adverso en el ambiente tecnológico, de mercado, económico o legal en que el deudor opera?			

- **Análisis y contabilización del deterioro de las cuentas por cobrar**

Para las cuentas por cobrar que presenten una mora mayor a 360 días, se hará un análisis de cada una de ellas mediante el sistema de gestión de riesgos supervisado por el área de Cartera, el valor del deterioro se reflejará en los estados financieros.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el valor de la pérdida se medirá por:

- a) La diferencia entre el valor en libros del activo y
- b) El valor que se determine como recuperable.

El valor en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El valor de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

### 1.3.8. Reversión del deterioro de las cuentas por cobrar

Si en periodos posteriores el valor de la pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar disminuyese y tal disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor, etc.), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

La reversión no dará lugar a registrar un valor en libros del activo financiero, que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión.

El valor de la reversión se reconocerá en el resultado final del periodo.

### 1.3.9. Baja en cuentas por cobrar.

UNICERVANTES, dará de baja en cuentas un activo financiero cuando:

- a) Concluyan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, es decir cuando termine el contrato.
- b) Los Derechos a flujos de efectivo expiran o son pagados.
- c) Todos los riesgos y retribuciones (flujos de efectivo), son transferidos a otra entidad.

- d) Retiene los derechos contractuales al recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

La institución aplica los requerimientos de baja en cuentas de forma prospectiva, para las transacciones que tengan lugar a partir de la fecha de transición a las nuevas normas contables.

#### 1.3.10. Revelaciones

UNICERVANTES, revelará los componentes de la partida de cuentas por cobrar a sus vinculados económicos, si los tiene, presentando, además:

- a) La base o bases de medición utilizadas para este componente.
- b) Los valores en libros, clasificados de acuerdo a la categoría que corresponda.
- c) Las políticas contables utilizadas para estos instrumentos financieros.
- d) Los cambios en las políticas contables y errores.
- e) La cartera deteriorada
- f) El riesgo de crédito

### 1.4. Activos por Impuestos Corrientes

#### 1.4.1. Descripción y alcance

La institución es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE), como sus excedentes son reinvertidos en su objeto social, UNICERVANTES no causa el pago del impuesto de Renta. Los saldos activos y pasivos por impuestos corrientes, deben ser compensados si la institución tiene el derecho legal de compensarlos y si se tiene la intención de liquidar la cantidad neta simultáneamente. En general existe el derecho exigible legalmente de compensar, cuando los activos y pasivos corresponden a los impuestos sobre la renta que deban ser percibidos por la misma autoridad fiscal.

En consecuencia, si se cumple esta condición, la institución compensará todos los pagos a cuenta de los impuestos sobre la renta del año en curso, contra los pasivos tributarios corrientes y sólo una cantidad neta adeudada debe presentarse aquí.

## 1.5. Inventarios

### 1.5.1. Descripción y alcance

La institución estableció en el marco del reconocimiento y medición de inventarios aquellos activos que cumplan con la definición de estos, los inventarios de la entidad son aquellos que se clasifican como productos terminados y son aquellos que se registran como mantenidos para la venta. Los criterios técnicos definidos para la institución, se encuentran dentro del marco conceptual de las normas internacionalmente aceptadas.

### 1.5.2. Definición

Los Inventarios son activos cuando:

- Son poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; (Insumos de cafetería, prendas de vestir con la Marca de UNICERVANTES, libros, entre otros.).
- Son aquellos que se encuentren en proceso de producción con vista a esa venta; o
- Son los que se presenten en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

**Valor neto de realización:** Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

**Valor razonable:** Es el precio que sería percibido por vender un activo o el precio pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada, entre participantes del mercado en la fecha de medición.

### 1.5.3. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes relacionadas con los Inventarios.

Norma	Descripción
Sección 13	Inventarios
Sección 4	Presentación de Estado de Situación Financiera (P.4.2.-(d))
Sección 7	Flujo de Efectivo: Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros. ( P 7.4.).
	Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013
	Anexo Marco Técnico Normativo para los Preparadores de Información Financiera para PYMES

#### 1.5.4. Reconocimiento

Los inventarios se reconocen en el momento de la adquisición (transacción de compra).

#### 1.5.5. Medición inicial

En el reconocimiento los inventarios son medidos al costo de adquisición comprendido en el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente por las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

Cuando la institución adquiera inventarios con pagos aplazados y el acuerdo contenga un elemento de financiación implícito más allá de los términos normales de crédito pactados con los proveedores, el costo se mide al valor presente de los pagos futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

#### 1.5.6. Medición Posterior

Posteriormente se medirán los inventarios, al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos (-) los costos de terminación y venta (VNR).

Los inventarios se medirán bien sea al costo o al valor neto realizable, según cual sea el menor aplicable.

#### 1.5.7. Deterioro del valor de los inventarios

UNICERVANTES evaluará al final de cada periodo sobre el qué se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo: por daños, obsolescencia, evaporación, por faltantes, entre otros). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada, la institución debe medir el inventario a su precio de venta, menos (-) los costos de terminación y venta, reconociendo una pérdida por deterioro de valor. En todo caso se deben tener en cuenta las provisiones establecidas en la norma internacional contable.

### 1.5.8. Información por revelar

La institución, revelará la siguiente información:

- a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada, si se requiere.
- b) El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.
- c) El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
- d) Las pérdidas por deterioro del valor, reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la norma contable.
- e) El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de los pasivos.

## 2. ACTIVOS NO CORRIENTES

### 2.1. Propiedades de Inversión

#### 2.1.1. Objetivo de las Propiedades de Inversión

Su objetivo es definir el modelo para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que UNICERVANTES cataloga como propiedad de inversión, mediante la determinación de su valor razonable en cada fecha que informa si se puede medir fiablemente, o bien utilizando el modelo del costo menos (-) depreciación.

#### 2.1.2. Descripción y alcance

Las propiedades de inversión, son terrenos, edificios o ambos, que se tienen para obtener rentas o para incrementar la plusvalía, que se utilizan en el curso ordinario de las operaciones de la institución.

Las propiedades de inversión, generan flujos de efectivo que son en gran medida independientes de los procedentes de otros activos poseídos por la entidad.

#### 2.1.3. Reconocimiento inicial

Un elemento de propiedad de inversión se reconocerá inicialmente por su costo, el cual comprende honorarios, impuestos por traspasos, entre otros, todos ellos directamente atribuibles a dicha propiedad.

#### 2.1.4. Medición posterior

En la medición posterior a su reconocimiento como activo, UNICERVANTES elegirá como política contable, las siguientes:

- ✓ **Modelo de valor razonable:** se contabilizará por su valor razonable, los cambios en el valor razonable se reconocen como ingreso o gasto en el período en que ocurran.
- ✓ **Modelo de costo:** se contabilizará por su costo, menos (-) la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor, aplicando los preceptos establecidos por las normas contables en lo relacionado con propiedad, planta y equipo.
- ✓ La medición posterior a su reconocimiento como activo, seguirá lo dispuesto en las normas contables internacionales aceptadas.

Lo que se registre en propiedad, planta y equipo, se puede hacer solo si existe clara evidencia de que la institución no va a poder determinar de manera fiable y continua el valor razonable de la propiedad de inversión, esto se entenderá como cambios en políticas de estimaciones y no cambios en políticas contables y solo será transferido nuevamente cuando vuelva a cumplir la definición de Propiedad de Inversión.

#### 2.1.5. Revelaciones

Se entienden como tales:

- ✓ Los métodos o hipótesis para determinar el valor razonable
- ✓ Las restricciones a la venta de Propiedades de Inversión, los ingresos por arrendamientos o recursos por disposición.
- ✓ Los compromisos de compra, construcción o desarrollo de Propiedades de Inversión.
- ✓ La conciliación del saldo en libros de las Propiedades de Inversión al inicio y al final del período.
- ✓ Otros cambios relacionados con las Propiedades de Inversión.

## 2.2. Propiedad, Planta y Equipo

### 2.2.1. Descripción y alcance

Aplica para aquellos activos tangibles, empleados con la intención de ser utilizados permanentemente en las actividades propias de la operación, o para propósitos administrativos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros,

siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año.

## 2.2.2. Definiciones

**Valor en libros:** Es el valor por el que se reconoce un activo, una vez deducida la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

**Costo:** es el valor de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su compra o construcción.

**Valor recuperable:** Es el que se obtiene del mayor valor del resultado de la operación entre el valor razonable menos (-) los costos de venta de un activo y su valor en uso.

**Valor residual:** Es el valor que la entidad puede obtener, después de deducir los costos estimados de la venta, por la enajenación del activo después de agotar su vida útil.

**Valor específico para una entidad:** Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

**Valor razonable:** Es el precio que se recibiría por vender un activo o el que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado, en la fecha de la medición. (Puede ser el valor producto de un avalúo, el valor de reposición o valor de mercado).

**Valor depreciable:** Es el costo de un activo u otro valor que lo haya sustituido, menos (-) su valor residual.

**Pérdida por deterioro:** Es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable.

**Depreciación:** Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

**Vida útil:** Corresponde a:

- a) El período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o
- b) El número de horas de producción o similares, que se espera obtener del mismo por parte de una entidad

### 2.2.3. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes relacionadas con la Propiedad, planta y equipo.

Norma	Descripción
Sección 2	Presentación Estados Financieros, Propiedades, Planta y Equipo: Reconocimiento al gasto (P.2.26) – (P.2.49)
Sección 17	Propiedades, Planta y Equipo: Reconocimiento (P.17.4) – (a) (b) (c). (P.17.5). (P.17.9)
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.2. – (e)) – (P.4.11 (a)).
Sección 7	Flujo de Efectivo: Las Propiedades, Planta y Equipo se representan en el Estado de Flujo de Efectivo como una actividad de inversión. (P. 7.5 (a) (b))
	Decreto 3022 del 27 diciembre de 2013

### 2.2.4. Reconocimiento y bajas

La propiedad, planta y equipo deben ser capitalizadas y su costo debe asignarse a los períodos de beneficio (vida útil). Se reconocen los activos no corrientes tangibles cuando:

- ✓ Sea un activo tangible controlado.
- ✓ Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluyan a la entidad.
- ✓ El costo del activo puede ser medido de forma fiable.
- ✓ Se relaciona con el objeto social.
- ✓ Se espera utilizar en un periodo de tiempo que exceda un (1) año.
- ✓ Algunos de sus componentes pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (ej. El techo de edificio, el mantenimiento general), si el activo se independiza del activo principal, se le asignará una vida útil a este componente y se depreciará por separado a lo largo de esa vida útil, momento en el cual se procederá a dar de baja y efectuar el nuevo mantenimiento.
- ✓ Los terrenos y los edificios son separables, por lo tanto, se contabilizarán por separado, incluso si fueron adquiridos de forma conjunta.
- ✓ Los activos registrados y recibidos a título de compra o recibido como donación.

Los activos deben permanecer en el Estado de Situación Financiera, a pesar de estar totalmente depreciados.

### 2.2.5. Medición Inicial

Los activos fijos se valoran al precio de adquisición (incluye valor nominal según acuerdo contractual, honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación, impuestos no recuperables después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas).

Así mismo, el valor residual (valor que se espera recuperar al final de la vida útil del activo) de acuerdo con el cuadro del numeral 2.2.6, se deberá disminuir de la base de depreciación.

Los costos de desmantelamiento o retiro de un elemento, mejoras en bienes arrendados y rehabilitación del lugar en el cual se encuentra, deben ser incluidos en la adquisición o costo de producción por su valor presente, si el adquirente incurre en la obligación en el momento de la adquisición.

En el caso de redes, los reemplazos / reparaciones deben ser llevados al gasto. Sólo la expansión de una red total debe ser capitalizada. Redes implican, por ejemplo, red de energía, alcantarillado de aguas residuales, calles, red telefónica, red de datos, rieles o una valla, entre otros.

Los activos con un valor inferior a 2 SMLV deberán depreciarse al 100% de su valor en el año de la adquisición. En caso de compras de activos por grupos, si dicho grupo de activos supera 2 SMLV y su vida útil supere el periodo contable, se deberá reconocer como Propiedad, Planta y Equipo, caso contrario se reconocerá en el gasto.

### 2.2.6. Medición posterior

La medición posterior será definida por la aplicación del método del costo menos (-) la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. Los rangos especificados a continuación con respecto a la vida útil estimada de los activos serán los que se deben utilizar. Sin embargo, es posible que se presenten circunstancias especiales que conducen a diferentes vidas útiles, además, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en los productos, o de un cambio en la normatividad para el producto, podrían también conducir a una vida útil diferente.

El siguiente cuadro refleja el tratamiento contable que se aplica a la adquisición de los activos fijos en la institución:

Tipo de Activos	Valor residual	Años de Vida Útil Estimada
Terrenos	N/A	N/A
Edificios, Casas, Oficinas	Entre el 0% y el 25%	Entre 40 y 70 años
Muebles y Enseres	Entre el 0% y el 5%	a 10 años
Equipos de oficina	Entre el 0% y el 2%	a 10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	Entre el 0% y el 1%	a 3 años
Flota y Equipo de Transporte	Entre el 0% y el 1%	a 10 años

Los activos fijos que resultan de arrendamiento financiero (Leasing), en donde se ejerce la opción de compra, deben ser depreciados de acuerdo con la clase de activos a que se refieren, en el caso contrario la vida útil será la duración del contrato de arrendamiento.

La depreciación comienza en el momento en que los activos se utilizan por primera vez. En cuanto a los costos de puesta en marcha, se deberán capitalizar al activo y depreciar según la vida útil de este.

**El valor depreciable es igual al costo, menos (-) valor residual dividido (/) entre el número (#) de años.**

La vida útil, el valor residual y el método de depreciación, deben revisarse cuando haya indicios de que existe una estimación que muestra mejor la realidad financiera del activo.

Para los vehículos, los costos de adquisición y matrícula que superen el 5% del valor del activo, se capitalizarán y depreciarán junto con la vida útil del activo.

Las mejoras a propiedad ajena, que tengan un valor superior a cuatro (4) SMLMV, deben contabilizarse por separado en una cuenta del activo y depreciarse de acuerdo con las condiciones del contrato de arrendamiento.

### 2.2.7. Vida útil

Es el estimado de uso que se le asigna a un bien y como tal, han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones al momento de asignarle; la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica y los límites legales o restricciones.

### 2.2.8. Deterioro de activos

El deterioro de los activos se realizará en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que el activo puede estar deteriorado. Si una pérdida por deterioro ha sido reconocida en ejercicios anteriores la entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa si existe algún indicio de que ésta pérdida de valor ya no existe o pudiera haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad generará una posible revalorización del bien y una reversión de la pérdida por deterioro.

Al final del periodo contable, cuando existan indicios que el valor recuperable de las propiedades, planta y equipo pueda ser menor que su valor neto en libros, la Dirección Financiera y Contable realizará la siguiente prueba de deterioro:

PRUEBA DE DETERIORO					
Fuentes Externas		Si	No	N/A	
Fuentes Externas	1)	¿El valor de mercado del activo ha disminuido significativamente? (Independiente del paso del tiempo o de su uso normal.)			
	2)	¿Se han dado cambios significativos con una incidencia adversa en referencia al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado que afecten el uso o valor del activo y que reducirán materialmente el valor recuperable del activo?			
	3)	¿Han ocurrido sucesos de orden público que no permiten el uso normal del activo?			
	4)	¿Existen decisiones gubernamentales que afecten el desarrollo de proyectos o uso de activos?			
	5)	¿Han tenido lugar cambios significativos en los contratos que no permitan el uso normal del activo?			
	6)	¿El activo cuenta con la cobertura de garantía adecuada para su mantenimiento técnico y dicho costo no supera el 20% del valor del activo?			

PRUEBA DE DETERIORO					
Fuentes Internas		SI	No	N/A	
Fuentes Internas	1)	¿Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo?			
	2)	¿Han tenido lugar, o se esperan cambios significativos desfavorables en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo. (por ejemplo: activo ocioso, planes de discontinuidad o restructuración, planes de venta y cambio de vida útil finita a indefinida, que reducirán materialmente el valor recuperable del activo.)?			
	3)	¿Existen evidencias de informes internos, que indiquen que el rendimiento del activo es o va a ser, menor que el esperado?			
	4)	¿Los costos de construcción del activo se incrementan de forma significativa, en relación con el valor final del activo en el mercado?			
	5)	¿Dentro de los proyectos ya no se utiliza el elemento de P. P y E, o se ha dado por terminado el proyecto antes del tiempo estipulado?			
	6)	¿Para el mantenimiento o para potenciar activos se incurrió en gastos significativos no previstos?			
	7)	¿Ha cesado la construcción del activo o las actividades para llevar a cabo un proyecto?			
	8)	¿Han sido designados activos a operaciones discontinuadas durante el periodo?			
	9)	¿Existen problemas técnicos o de funcionamiento del activo que no permiten el uso adecuado del mismo?			
	10)	¿Se han presentado circunstancias adversas durante un proyecto (que requiere uso de activos de la Entidad) que lo hagan inviable?			
	11)	¿Se ha determinado deterioro en periodos pasados y continúa el activo siendo afectado por la misma variable de deterioro?			

Los ítems de esta prueba no son los únicos que deben actualizar los indicadores para detectar que el valor del activo puede haberse deteriorado, lo que también obligaría a determinar el valor recuperable del activo es el estimado de uso que se le asigna a un bien y como tal tiene las siguientes consideraciones al momento de asignarle:

- ✓ La prueba de deterioro descrita en la presente política debe ser firmada por el Vicerrector Administrativo y Financiero y se devuelve a la persona encargada de activos con la lista de los activos que fueron identificados como deteriorados; dicho deterioro debe contabilizarse en una cuenta separada denominada "deterioro de activos".
- ✓ Se deberá evaluar a cada cierre contable anual, si los activos presentan indicios de deterioro de valor. Si existe mínimo uno (1) de los ítems descritos en los cuadros de prueba de deterioro, se procede a estimar el valor recuperable para cada activo. Al final de cada cierre contable, si existe indicio

de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se estimará de nuevo el valor recuperable del activo. Si este cambio se da en el periodo en que se contabilizó el deterioro, se hará una reversión en la cuenta.

### 2.2.9. Baja de un bien en Propiedades, Planta y equipo

La institución procederá en este caso así:

- Cuando no disponga de él.
- Cuando no se espere obtener beneficios futuros por su uso o disposición
- Por donación de los activos fijos

### 2.2.10. Revelaciones

De acuerdo con la norma internacional contable aceptada sobre la propiedad, planta y equipo, se deberá revelar el estimado de uso que se le asigna a un bien y como tal han de considerarse los siguientes factores:

- ✓ Bases de medición utilizadas para determinar el valor en libros.
- ✓ Métodos de depreciación utilizados.
- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada al principio y al final del periodo sobre el que se informa.
- ✓ Las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas.
- ✓ La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, y se debe mostrar por separado, así:
  - Las adiciones realizadas
  - Las disposiciones de Propiedad, Planta y Equipo
  - Las transferencias a propiedades de inversión
  - Las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas durante el periodo.
  - La depreciación.
  - Otros cambios de la Propiedad, Planta y Equipo
- ✓ La restricción sobre la Propiedad, Planta y Equipo.
- ✓ El valor de los compromisos para la adquisición de Propiedades, Planta y equipo.

### 3. PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente de UNICERVANTES, derivada de acontecimientos pasados, cuya liquidación se espera represente un flujo de salida de recursos para la institución, que incorporen beneficios económicos. Esta definición también comprende las provisiones, en el evento que pueda ser estimada con fiabilidad.

#### 3.1. Pasivos Corrientes

Un pasivo se clasificará como corriente, cuando su liquidación esté prevista dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre o se espera liquidar en el curso normal del ciclo de operaciones de la entidad. Las provisiones y las cuentas por pagar sin legalizar son pasivos cuyo valor o fecha de pago es incierta. Tales pasivos deben reconocerse cuando se den las siguientes condiciones:

- a) Si UNICERVANTES tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- b) Si es probable que UNICERVANTES tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y;
- c) Si puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo la NIIF para PYMES, provenientes de las obligaciones contraídas por la institución para con personas naturales y jurídicas, a saber:

- Cuentas por pagar a proveedores nacionales
- Acreedores por arrendamientos y bienes y servicios en general
- Impuestos por pagar
- Contabilidad de acumulados y devengos

Aunque las estimaciones son necesarias para determinar el valor de las cuentas por pagar sin legalizar (pasivos reales sin soportes de documentación) y provisiones al cierre, la incertidumbre de las cuentas por pagar sin legalizar es menor que las provisiones.

De acuerdo con la NIIF para Pymes, la distinción entre las cuentas por pagar sin legalizar y las provisiones debido a la incertidumbre, debe ser presentada en el balance, es decir, las cuentas por pagar sin legalizar (como parte de acreedores comerciales y otros) y los elementos de provisión, por separado.

Las provisiones deben ser clasificadas como corrientes o no corrientes. La

presentación como una partida corriente / no corriente, depende de la salida de flujo de efectivo para liquidar la obligación, separada por categorías en el Estado de Situación Financiera.

### 3.1.1. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes relacionadas con los Pasivos Corrientes

Norma	Descripción
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.1) (P4.2 – (m) (n) ) (P:4.7) (P.4.8)
Sección 7	Flujo de efectivo: Los pasivos financieros se presentarán en el estado de flujo de efectivo como una actividad de Financiación. ( P 7.19 ( a ) )
Sección 8	Notas a los Estados Financieros
Sección 10	Políticas Contables, estimaciones y errores
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos (P.11.1) (P.11.3) (P.11.12) (11.13) (P.11.14) (P.11.15)
Sección 20	Arrendamientos Financieros
Sección 21	Provisiones y Contingencias
Sección 22	Pasivos y Patrimonio
Sección 28	Beneficios a Empleados

## 3.2. Otros Pasivos Financieros

Los pasivos financieros con términos originales de menos de doce (12) meses, se clasificarán como corrientes en el momento en que su liquidación esté a más de doce (12) meses, siguientes a la fecha del Estado de la Situación Financiera (ESFA), se reclasificarán como NO corrientes.

Los intereses de los pasivos corrientes, por ejemplo, préstamos a corto plazo, deben presentarse en la cuenta de gastos por intereses si son ejecutables inmediatamente y no reconocidos como parte de una obligación que devenga intereses.

### 3.2.1. Descripción y alcance

Esta política contable aplica para los pasivos financieros de la institución, tales como:

- ✓ Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.
- ✓ Sobregiros Bancarios.

Un pasivo se clasificará como corriente, cuando su liquidación esté prevista dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre o se espera liquidar en el curso

normal del ciclo de operaciones de la entidad.

### 3.2.2. Definiciones

**Pasivo financiero:** es cualquier pasivo que corresponde a una obligación contractual, tal como los:

- a) De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- b) de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad.

**Instrumento financiero:** Es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

**Obligación:** Consiste en una exigencia o responsabilidad para actuar de una forma determinada. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente, como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la entidad, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa.

**Costo amortizado de un pasivo financiero:** Es el método de valoración, en el cual el valor actual de los flujos de efectivo futuros, se descuenta al tipo de interés efectivo o TIR de adquisición, menos (-) cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

**Método de la tasa de interés efectiva:** Es aquel que se emplea para calcular la tasa de interés efectiva, por medio del cual se estimaran los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, valor recuperable, comisiones, puntos de interés pagados o recibidos, costos de la transacción, primas, descuentos y opciones de compra o similares), sin tener en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

Cuando los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros), no puedan ser estimados con fiabilidad, la institución utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

**Costos de la transacción:** Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un pasivo financiero. Un costo

incremental es aquél, en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido o dispuesto del instrumento financiero.

3.2.3. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes relacionadas con los Pasivos Corrientes relacionadas con otros pasivos financieros.

Norma	Descripción
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.1) (P4.2 - (m) (n) ) (P.4.7) (P.4.8)
Sección 7	Flujo de efectivo: Los pasivos financieros se presentarán en el estado de flujo de efectivo como una actividad de Financiación. (P 7.19 ( a ))
Sección 8	Notas a los Estados Financieros
Sección 10	Políticas Contables, estimaciones y errores
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos (P.11.1) (P.11.3) (P.11.12) (11.13) (P.11.14) (P.11.15)

#### 3.2.4. Medición Inicial

La institución, reconocerá un pasivo financiero cuando se convierta en una de las partes según las cláusulas contractuales.

En el reconocimiento inicial de una deuda, se incluirán los costos de la transacción como un mayor valor de la obligación, los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la obligación financiera y un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si no se hubiese adquirido el pasivo financiero, excepto los pasivos financieros que se midan a valor razonable con cambios en resultados.

Los créditos de los bancos a corto plazo y otros pasivos financieros, son valorados por los montos a pagar. No serán tenidos en cuenta los costos del endeudamiento (Comisiones).

#### 3.2.5. Medición Posterior

Los pasivos que se cataloguen como instrumentos financieros, se medirán al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo. Esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital del crédito; de acuerdo con las cuotas pactadas con la entidad financiera se procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente, basados en los extractos Bancarios.

Para lo anterior, la institución preparará un flujo de efectivo estimado para cada crédito, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital), y todas las comisiones que la entidad financiera cobre durante el plazo del instrumento; el procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva por pasivo financiero.

#### Procedimiento:

- a) Se elabora una tabla de amortización por crédito, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere solicitar la proyección de tasas futuras al banco) y la forma de pagar capital e intereses.
- b) Se proyectan las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR O UVR), hasta la fecha de vencimiento del crédito. Se podrá utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c) Se incluyen las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado hasta la fecha de vencimiento del crédito.
- d) Se elabora una proyección del flujo de efectivo mensual por crédito, teniendo en cuenta la entrada del dinero (o entradas de dinero cuando sea el caso) y las salidas de efectivo correspondientes a: pagos de interés, comisión y capital.
- e) Se calcula la tasa que iguala todos los flujos en un mismo período (mes), que corresponde a la TIR –Tasa Interna de Retorno del mismo.
- f) Se actualiza mensualmente para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivo para los créditos que hayan sufrido variaciones, con respecto a las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y valor de las comisiones a pagar.

La tasa a que se refiere el numeral e), es conocida como la tasa de interés efectiva del crédito, la cual deberá ser expresada a valor nominal mensual para poder realizar el reconocimiento mensual de los intereses que se cancelarán en un período próximo.

#### 3.2.6. Revelaciones relacionadas con los Pasivos

Se debe revelar procediendo de la siguiente manera:

- ✓ Se deben presentar por separado las obligaciones financieras en corrientes y no corrientes.
- ✓ Los pasivos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados.
- ✓ Los pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- ✓ Resumen de las políticas contables significativas.

- ✓ La base de medición utilizada para instrumentos financieros.
- ✓ Se debe revelar las garantías otorgadas sobre las obligaciones adquiridas, indicando la naturaleza de la garantía, el bien objeto de garantía, el valor y cualquier otra restricción.
- ✓ Revelar en detalle cada una de las obligaciones financieras indicando la entidad, el valor, las tasas de interés, el vencimiento final, condiciones sobre el cumplimiento de requisitos del crédito (ej. las restricciones para el pago de dividendos).

### 3.3. Cuentas por pagar comerciales

#### 3.3.1. Descripción y alcance

En este grupo de cuentas, se reflejan las cantidades que se adeudan para con acreedores nacionales y del exterior dentro del ciclo normal de funcionamiento, que se derivan de las operaciones normales de la institución. Asimismo, se incluyen los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios o el uso de activos de propiedad de terceros, cuyo destino es servir de apoyo y soporte al desarrollo del objeto social principal de la institución. Estos bienes y servicios pueden ser adquiridos en el país o en el exterior y podrán ser negociados en moneda local o extranjera, tales como los saldos por pagar para con acreedores varios, que incluyen a trabajadores, saldos a fondos administradores e impuestos, gravámenes y tasas, entre otros.

#### 3.3.2. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes relacionadas con las Cuentas por Pagar Comerciales

Norma	Descripción
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.1) (P.4.2 - (m) (n) ) (P.4.7) (P.4.8)
Sección 7	Flujo de efectivo: Los pasivos financieros se presentarán en el estado de flujo de efectivo como una actividad de Financiación. (P 7.19 ( a ))
Sección 8	Notas a los Estados Financieros
Sección 10	Políticas Contables, estimaciones y errores
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos (P.11.1) (P.11.3) (P.11.12) (11.13) (P.11.14) (P.11.15)

#### 3.3.3. Medición Inicial.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la institución, se convierte en la parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidas como obligaciones a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

Las cuentas por pagar a proveedores por bienes y servicios; las obligaciones a favor de terceros originadas en contratos o acuerdos que deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el bien o servicio se haya recibido o se venga recibiendo a satisfacción y se hayan recibido los riesgos y beneficios de éste.
- b) Que sea probable que, del pago de dicha obligación, se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- c) El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor razonable, según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor. Las cuentas por pagar, deberán registrarse por el valor del bien o servicio recibido incluyendo cualquier descuento.

- Beneficios a empleados

Los beneficios de corto plazo a empleados (nómina), se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago), por el valor establecido en la ley, resoluciones o en los acuerdos individuales con la institución, en la medida en que los empleados prestan el servicio, la fecha del desembolso se realizará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al término del mes.

- Cuentas por pagar de bienes y servicios recibidos no legalizados

Este rubro se ve representado en el valor de las cuentas por pagar, que no cuentan con factura o documentación necesaria para apoyar la obligación y corresponden a:

- ✓ El documento donde se realizó el cálculo, junto con los documentos justificativos.
- ✓ El contrato o extracto pertinente del contrato.
- ✓ Correspondencia con el proveedor
- ✓ Otra información interna relevante, por ejemplo, la que indica la consecución de un servicio (proyecto).

Se espera que la documentación se pueda verificar para apoyar la razonabilidad de una cuenta por pagar no legalizada.

### 3.3.4. Medición Posterior

La institución identificará desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de

largo o corto plazo, debido a que las cuentas por pagar corrientes (menos de doce (12) meses), se medirán a su valor nominal siempre que el efecto del descuento no sea significativo.

Las cuentas por pagar a largo plazo, serán mensualmente valoradas al costo amortizado, para esto se realizará un flujo de efectivo estimado para cada cuenta por pagar, se incluirán todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital) y todas las comisiones que sean del tercero.

### 3.3.5. Retiro y baja en cuentas

La institución eliminará de sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido, bien sea por que se haya cancelado, pagado o haya expirado.

### 3.3.6. Revelación (notas a los estados financieros)

Las revelaciones en notas de cuentas y documentos por pagar, se efectuarán como se describe a continuación:

- ✓ Los saldos de cuentas por pagar deben presentarse en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones e impuestos, acreedores oficiales) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo acreedor (servicios recibidos, compra de bienes, retenciones, anticipos).
- ✓ Revelar en forma separada (**corriente y no corriente**) los saldos que se espera pagar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a pagar a más de un año se debe revelar los saldos que se espera pagar en los **tres (3) primeros años**.
- ✓ Revelar las políticas contables significativas y la base de medición utilizada para el reconocimiento de las cuentas por pagar.
- ✓ Revelar para las cuentas por pagar de largo plazo, los plazos y condiciones de la deuda, la tasa de interés pactada, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que tiene la entidad.
- ✓ Detallar el gasto por intereses derivados de las compras financiadas.
- ✓ Se revelará acerca de las ganancias y pérdidas (ingresos o gastos) por intereses calculados con el costo amortizado.

### 3.4. Provisiones Corrientes, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Establecer las provisiones y contingencias generadas en el funcionamiento normal del negocio, permitirá a la institución y a los usuarios de la información financiera, tener presente los posibles desembolsos resultantes de los diferentes riesgos internos y/o externos.

#### 3.4.1. Reconocimiento

La institución, aplicará esta política en el momento de contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, a saber:

- ✓ Provisiones para litigios o demandas.
- ✓ Provisiones para contratos onerosos.
- ✓ Provisiones para procesos de restructuración.
- ✓ Provisión del ingreso de proyectos en proceso.

Esta política no cubre el tratamiento de:

- ✓ El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- ✓ El deterioro de inventarios, propiedades planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.
- ✓ La provisión de prestaciones sociales, la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.

La institución, aplicará esta política en el momento de contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente.

#### 3.4.2. Definiciones

- El Activo contingente es un aquel de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.
- Altamente probable que la contingencia ocurra o no ocurra, en un porcentaje superior al 90%.
- Contrato de carácter oneroso, es todo aquel en el cual los costos para cumplir con las obligaciones exigidas, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.
- Obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

- a) Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la Entidad que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya declarado ante terceros su disposición de aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
  - b) Que como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.
- Obligación legal es aquella que se deriva de:
    - a) Un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);
    - b) De la legislación; o
    - c) De otra causa de tipo legal.
  - Pasivo contingente es:
    - a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no ocurran uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o
    - b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
      - I. No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o
      - II. el valor de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.
  - Remoto: es un pasivo que tiene una probabilidad del 0% al 10%, no se reconocen y no se revelan.
  - Posible: es un pasivo que tiene una probabilidad del 11% al 50%, no se reconocen y no se revelan.
  - Probable: es un pasivo que tiene una probabilidad del 51% al 90% de ocurrencia, no se reconoce y se revelan.
  - Prácticamente Seguros: es un pasivo que tiene una probabilidad superior al 90%, se reconoce y se revela.
  - Provisión: es un pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.
  - Reestructuración: es un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la entidad, cuyo efecto representa un cambio significativo: (a)

en el alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad, o (b) en la manera en que tal actividad se lleva a cabo.

El suceso que da origen a la obligación, es todo aquel del que nace una obligación de pago de tipo legal o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que cancelar el valor correspondiente.

### 3.4.3. Reconocimiento

La FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES, reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que la institución, a raíz de un suceso pasado, tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.
- Cuando la probabilidad de que la institución, tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación, es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- Cuando pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

### 3.5. Pasivo por Contingencias y Activos Contingentes.

El área Jurídica será la responsable de consolidar la información relacionada con litigios o demandas y remitir tales novedades al área Financiera y Contable de la institución, en los primeros cinco (5) días después del cierre del periodo en que se obtenga la información pertinente.

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza la Institución de sus provisiones, activos y pasivos contingentes:

Probabilidad	Pasivo	Activo
Altamente probable >90%	Provisionar	Reconocer
Probable 51%- 90%	Provisionar	Revelar
Posible 11% -50%	Revelar	Nada
Remoto 0% - 10%	Nada (Monitorear)	Nada

Cada provisión por contingencia que la FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES, reconozca en el Estado de Situación Financiera, deberá ser utilizada sólo para cubrir los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Todas las provisiones deben ser examinadas en cada fecha de balance, para determinar si y en qué medida siguen siendo pertinentes y necesarias para la función de cada provisión. Cuando por diferentes condiciones o información, la cantidad provisionada es superior al valor nuevo a cancelar, deberá ser ajustada la provisión a este nuevo valor.

### 3.5.1. Baja en cuentas

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine con decisión favorable para la institución y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados, como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio. El mismo procedimiento se llevará a cabo para las demás provisiones.

### 3.5.2. Medición Posterior

Al final de cada cierre contable, el Área Financiera y Contable con el apoyo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y el área Jurídica, actualizarán la información de cada una de las provisiones, esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes y teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, el monto estimado de cada provisión y la nueva información obtenida que influya en dicha estimación.

La FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES, podrá revelar como activos contingentes, la tenencia o posesión sobre los bienes (Activos Fijos), que aún no estén incorporados en la contabilidad y de los cuales exista alguna posibilidad, pero NO muy remota de legalizar y sobre los que no se tenga una forma fiable de medir.

También podrá reconocer, incorporar, medir y revelar como activos fijos, la tenencia o posesión sobre los bienes (Activos Fijos) que aún no estén incorporados en la Contabilidad, pero que posea el control de estos, exista concepto jurídico favorable sobre la propiedad y la veracidad que dicho Activo pueda generar sobre los beneficios económicos futuros y que se pueda medir su Valor Razonable y su vida útil de forma fiable.

3.5.3. Para cada tipo de provisión, la entidad debe informar acerca de

- a) El valor en libros al principio y al final del periodo;

- b) Los incrementos efectuados en el periodo, incluyendo igualmente los incrementos en las provisiones existentes;
- c) Los valores utilizados en el transcurso del periodo, (esto es, aplicados o cargados contra la provisión).
- d) Los valores no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; y
- e) El incremento durante el periodo, en el valor descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.

No se requiere información comparativa. La entidad debe revelar, por cada tipo de provisión, la información sobre los siguientes aspectos:

- a) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos producidos por la misma;
- b) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o al calendario de las salidas de esos recursos. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros a los que se refiere la sección Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes; y
- c) El valor de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, la entidad debe dar para cada tipo de pasivo contingente al final del periodo sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuere posible:

- a) Una estimación de sus efectos financieros, medidos según lo establecido en Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes;
- b) Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Para determinar qué provisiones o qué pasivos contingentes pueden agregarse en cada uno de los tipos o clases, es necesario considerar si la naturaleza de las partidas es lo suficientemente similar, como para admitir una información común que las abarque a todas, para cumplir con los requisitos establecidos en la sección 21 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. De esta forma, puede resultar apropiado considerar como un sólo tipo de provisión, las partidas relativas a

las garantías de los diferentes productos, pero podría no resultar apropiado agrupar en un solo tipo de provisión los valores relativos a las garantías comunes y las referidas a procesos legales.

Cuando nacen de un mismo conjunto de circunstancias, una provisión y un pasivo contingente, la entidad revelará información complementaria exigida en la sección 21 de la norma internacional denominada Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, de manera que se muestre la relación existente entre una y otro.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos, la entidad revelará en las notas una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes al final del periodo sobre el que se informa, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros, medidos utilizando los principios establecidos para las provisiones la sección 21, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Es muy importante que la información que se suministre sobre los activos de carácter contingente, evite las indicaciones que puedan confundir respecto a la posibilidad de la obtención de los ingresos correspondientes.

## 4. PASIVOS NO CORRIENTES

Son pasivos que se liquidarán a doce (12) meses después de la fecha de la que se informa. Aquí se incluyen los valores no corrientes de las disposiciones mencionadas anteriormente.

### 4.1. Subvenciones del Gobierno

#### 4.1.1. Alcance

La institución, recibe subvenciones del Gobierno en su condición de ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro), además de recibir donaciones de terceros; ésta Política Contable otorga la directriz del manejo de las subvenciones, con propósitos de apoyos a la comunidad en general y el desarrollo de las funciones misionales y estratégicas establecidas, referente a la contabilidad de todas las subvenciones del Gobierno.

#### 4.1.2. Definición Subvención del Gobierno

Esta se atribuye a una ayuda por transferencia de recursos a la institución, en contrapartida del cumplimiento futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

Nota: El término "gobierno", hace referencia tanto a la administración del mismo, como a las agencias gubernamentales y organismos similares, ya sean locales, regionales, nacionales, internacionales u organismos privados nacionales o internacionales, o directamente por terceras personas en representación del gobierno.

Las subvenciones del gobierno pueden denominarse con otros nombres, como subsidios, transferencias o primas. Revisten muchas formas que pueden variar tanto en la naturaleza de los recursos transferidos a la institución, como en las condiciones que rodean su concesión. El propósito de la subvención, puede ser el de incentivar a la entidad para emprender una determinada acción, que no hubiera podido realizar de no contar con esa ayuda.

La institución celebra acuerdos de cooperación por contratos y convenios con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, directamente o por terceras personas, considerando a la Subvención del Gobierno y a los recursos recibidos de un tercero por este concepto, ya sean locales, regionales, nacionales, internacionales u organismos privados nacionales, como entidades que ayudan al desarrollo del objeto social de la fundación.

Las subvenciones del Gobierno excluyen tanto las formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, como las transacciones con el Gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la institución.

La institución recibe otros beneficios que se materializan al calcular la ganancia o pérdida fiscal, o bien, que se determinan o limitan sobre la base de las obligaciones fiscales. Ejemplos de estos beneficios son las exenciones fiscales, los créditos fiscales por inversiones, las depreciaciones aceleradas y las tasas impositivas reducidas.

#### 4.1.3. Objetivo de éstas subvenciones

1. Diferenciar las subvenciones del Gobierno de otras formas de ayudas gubernamentales y otras formas de ingresos.
2. Saber identificar cuándo una subvención del Gobierno está reuniendo los requisitos para ser reconocida como ingresos.
3. Medir las subvenciones del Gobierno.

4. Presentar, contabilizar y revelar las subvenciones del Gobierno en los estados financieros.

#### 4.1.4. Aplicaciones

Lo expuesto de ésta sección se aplicará cuando:

- a) La Subvención constituye uno de los objetivos de la institución, al realizar Actividades en beneficio de la educación, recreación y ayuda humanitaria a las familias afectadas por la pobreza, la violencia, la guerra, el postconflicto y otros aspectos sociales del país.
- b) La Subvención está destinada a realizar programas integrales dirigidos a proteger los derechos fundamentales de los Ciudadanos.
- c) La Subvención contribuye al mejoramiento social, cultural, económico, político de comunidades desprotegidas y al desarrollo comunal a través de la Solidaridad.
- d) La Subvención está destinada también para la Dotación de prótesis y programas de rehabilitación para niños, niñas y adolescentes mutilados.
- e) La Subvención está destinada a programas de educación, recreación, cultural, de deporte, musicales y artísticos que fomenten la educación y valores de convivencia.
- f) La Subvención promueve la escolaridad a través de becas universitarias, dotación de uniformes, útiles escolares y otros relacionados con la educación.
- g) La Subvención genera el fomento para la participación de la Comunidad en su propio desarrollo y sostenibilidad de los programas.
- h) La Subvención genera cualquier otra actividad complementaria o conexas convenientes para el avance de las mencionadas en el literal anterior y en el desarrollo de su objeto.
- i) La Subvención proviene de los recursos recibidos de un tercero, ya sean locales, regionales, nacionales, internacionales u organismos privados nacionales, para desarrollo del objeto social de la institución.
- j)
  - Cuando el Gobierno brinde cualquier tipo de subvenciones tales como ayudas económicas, subsidios, transferencias o primas, lo hará sin exigir a cambio una participación en el patrimonio de la institución o sin imponer condiciones específicas relacionadas con las actividades de operación de dicha entidad.
  - Cuando la ayuda Gubernamental a la institución apunta a fomentar o respaldar obras de apostolado actividades educativas o comerciales en ciertas regiones o sectores de la industria.

#### 4.1.5. Reconocimiento y medición

La FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES, reconocerá las subvenciones del Gobierno cuando:

Los Ingresos por este concepto constituyen:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimientos futuros específicos sobre los receptores, en cuyo evento se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- b) Una subvención que impone condiciones de rendimientos futuros específicos sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
- c) Cuando la institución reconoce los ingresos como los porcentajes mínimos de la administración convenida en la celebración de cada uno de los contratos y convenios, al momento de la celebración de los mismos.

#### 4.1.6. Pasivos – Subvenciones

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias, se reconocerán como pasivo. Las subvenciones del Gobierno que la institución reconocerá como pasivo, son aquellas que constituyen alguno de los objetivos de la entidad, al realizar actividades en beneficio de la educación, salud, recreación y ayuda humanitaria a las familias afectadas por la pobreza, la violencia, la guerra, el postconflicto y otros aspectos sociales del país.

Nota: Las condiciones de rendimiento, son un requerimiento que le concede derecho al gobierno de recibir el reembolso del recurso otorgado bien sea que un evento especificado ocurra o no. Tal requerimiento debe ser de carácter comercial para que sea considerado como una condición de rendimiento.

#### 4.1.7. Medición

Se medirán las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir al momento en que se celebren todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o directamente con terceras personas cuyos recursos ingresan a UNICERVANTES.

En algunos casos se podrá recibir efectivo o un reembolso por concepto de gastos y ello evitará que se presenten pocas dificultades al determinar el valor razonable.

Sin embargo en ciertas circunstancias puede ser necesario acudir a juicios profesionales, para medir el valor razonable de una subvención del gobierno (p. ej., si un activo, distinto al efectivo o un servicio recibido por medio de una subvención del gobierno no se negocia en un mercado activo y no se han realizado transacciones de intercambio recientes en condiciones de independencia mutua, entre compradores y vendedores interesados que involucren activos o servicios similares).

#### 4.1.8. Información para revelar

La FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES, revelará la siguiente información sobre las subvenciones del gobierno:

- a) La naturaleza y los importes de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros.
- b) Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las subvenciones del gobierno que no se hayan reconocido en resultados.
- c) Una indicación de otras modalidades de ayudas gubernamentales, de las que se haya beneficiado directamente la institución.
- d) Dineros no ejecutados que deben ser reintegrados al financiador.
- e) Dineros que la institución preste para financiamiento del proyecto en el desarrollo del convenio y poder solicitar posterior reembolso.

A efectos de la información a revelar requerida, es necesario determinar que la ayuda gubernamental es la acción diseñada por el gobierno con el propósito de suministrar beneficios económicos específicos a la institución o a un conjunto de entidades que cumplen las condiciones bajo criterios especificados. Son ejemplos, los servicios de asistencia técnica o comercial gratuitos, la prestación de garantías y los préstamos a tasas de interés bajas o sin interés.

## 5. PATRIMONIO

Participación residual de los activos netos de la institución, una vez se hayan disminuido todos los pasivos que la misma adquirió durante el periodo.

### 5.1. Descripción y alcance

Es la parte residual de los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos externos. Incluye los aportes realizados por los fundadores de la institución,

a través de operaciones rentables y conservados para el uso de operaciones de la misma.

5.2. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes relacionadas con el patrimonio.

Norma	Descripción
Sección 4	Presentación de estados financieros (P.4.1) (P.4.11 - (f)) (P.4.12 - (b))
Sección 6	Estado de Cambios en el Patrimonio (P.6.1) (6.2) (P.6.3)
Sección 7	Estado de flujo de efectivo (P.7.5 - (c) (d))
Sección 8	Notas a los estados Financieros: (P.8.1)
Sección 10	Políticas Contables y Errores (P.10.12) (P.10.17)
Sección 22	Pasivos y Patrimonio (P.22.6)

5.3. Reconocimiento y medición Inicial

Se refiere a los valores de los activos de la entidad, después de deducir todos sus pasivos externos. Este rubro agrupa las cuentas que representan los aportes de los socios fundadores, el superávit de capital, el déficit o excedente de capital y el superávit por valorizaciones.

Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba el efectivo u otros recursos, la entidad presentará el valor por cobrar como una compensación al patrimonio en su Estado de Situación Financiera, no como un activo.

5.4. Medición Posterior

La entidad podrá deducir del patrimonio, solamente las pérdidas y otros elementos que lo afecten (Ejem. Superávit de Capital).

5.5. Información para revelar

- ✓ Una descripción de cada una de las reservas que conforman el patrimonio
- ✓ Los valores Resultados de Ejercicios
- ✓ Excedentes del Ejercicio
- ✓ Resultados de Ejercicios anteriores

## 6. TEMÁTICAS ESPECIALES

### 6.1. Información para revelar sobre partes relacionadas

#### 6.1.1. Normas Aplicables

- Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013
- Anexo Marco Técnico Normativo para los Preparadores de Información Financiera para PYMES – Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas

### 6.2. Definiciones

**Parte Relacionada:** es una persona natural o jurídica que está relacionada con la institución que prepara sus estados financieros. Una parte relacionada puede ser:

1. Una persona o un familiar cercano a esa persona, que esté relacionada con una institución, si:
  - a) Ejerce control o control conjunto sobre la institución;
  - b) Ejerce influencia significativa sobre la institución; o
  - c) Es un miembro del personal clave de la gerencia de la institución que informa o de una controladora de la institución.
2. Una entidad está relacionada con la institución, si cumple cualquiera de las condiciones siguientes:
  - a) Que sean miembros del mismo grupo, lo cual significa que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes relacionadas entre sí.
  - b) Que sea una asociada o un negocio conjunto de la institución.
  - c) Ambas entidades son negocios conjuntos o asociadas de la misma tercera parte.
  - d) Si la institución tiene un plan de beneficios post-empleo para los empleados de la misma o de una entidad relacionada con ésta. Si la propia entidad que informa tiene un plan de beneficios, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada de la entidad.
  - e) La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona que es parte relacionada de la institución.

**Una transacción entre partes** relacionadas corresponde a una transferencia de

recursos, servicios u obligaciones entre la entidad y una parte relacionada, independientemente de que se establezca o no un precio.

El personal clave de la gerencia, corresponde ha aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Institución, directa o indirectamente.

### 6.3. Política Aplicable

La **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES**, revela las relaciones existentes entre controladora-subsidiaria, con independencia, aunque haya o no transacciones entre estas mismas partes. Revela los beneficios del personal que tiene a su cargo la toma de decisiones estratégicas, por ser el personal clave de la gerencia.

Revela las transferencias de recursos, servicios u obligaciones entre ésta y una parte relacionada, con independencia de que se determine o no un precio. Adicionalmente, se revela la naturaleza de la relación con cada parte relacionada, así como la información sobre las transacciones, los saldos pendientes y los compromisos que sean necesarios para la comprensión de los efectos potenciales, que la relación tiene en los estados financieros.

Como mínimo, tal información revelada incluye:

- a) El importe de las transacciones
- b) El importe de los saldos pendientes y:
  - I) Sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados y la naturaleza de la contraprestación a proporcionar en la liquidación, y
  - II) Los detalles de cualquier garantía otorgada o recibida.
- c) Las provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes.
- d) El gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

Estas transacciones pueden incluir las compras, ventas o transferencias de bienes o servicios; arrendamientos; garantías y liquidaciones que se realicen con la parte relacionada.

La **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES**, revelará la información requerida de forma separada para cada una de las siguientes categorías:

- a) Entidades con control, control conjunto o influencia significativa sobre la institución.
- b) Entidades sobre las que la institución ejerza control, control conjunto o influencia significativa.
- c) Personal clave de la gerencia de la institución o de su controladora (en total).
- d) Otras partes relacionadas.

#### 6.4. Ingresos de Actividades Ordinarias

##### 6.4.1. Normas aplicables

- Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013
- Anexo Marco Técnico Normativo para los Preparadores de Información Financiera para PYMES
- Sección 23 - Ingresos de actividades ordinarias

##### 6.4.2. Definiciones

**Ingreso de actividades ordinarias:** Es el ingreso bruto de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la institución, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio.

La Institución, conforma una lista de chequeo para ratificar sobre los conceptos relacionados con Ingresos por Educación Superior generados por las Facultades Académicas o por Inversiones, Donaciones, Convenios o Subvenciones, con el fin de otorgar su reconocimiento y determinar el valor razonable del ingreso de actividades ordinarias.

**Valor razonable:** Es el precio que se recibiría en la fecha de la medición por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado.

##### 6.4.3. Reconocimiento

Se reconoce un ingreso, sólo cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros de la institución, relacionado con un aumento en el valor de los activos o una disminución en los pasivos, y que su importe pueda ser medido con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción involucre la comercialización, venta o la prestación de servicios, puede ser estimado con fiabilidad, reconoce los ingresos de

actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción se estima con fiabilidad, cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción y los costos para completarla, pueden medirse con fiabilidad.

La Institución reconoce los ingresos de actividades ordinarias procedentes principalmente de **EDUCACION SUPERIOR** y otros reconocimientos de terceros, para **realizar actividades en beneficio de la comunidad, educación, formación y recreación y ayuda humanitaria a las comunidades y programas de desarrollo social de interés general en Colombia. Eventualmente podrá recibir ingresos por otros conceptos menores**, cuando se satisfacen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Que no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- Que el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Que sea probable que la institución obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- Que los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

La institución, reconoce los ingresos provenientes de la Educación Superior a través de las Unidades de Negocios o Facultades, donaciones, servicios de actividades sociales y humanitarias, y otros conceptos relacionados con los ingresos, así:

- La institución reconocerá los ingresos por **subvenciones**, como PASIVO, cuando existan restricciones en el uso los recursos recibidos.
- Se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias las subvenciones recibidas, cuando los importes obtenidos sean exigibles.
- Las donaciones se reconocerán como Ingresos de actividades ordinarias, cuando las mismas seas recibidas y no tengan restricción alguna.

#### 6.4.4. Medición

Los ingresos son medidos inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida o por percibir.

Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, bajo una transacción de carácter comercial, se medirán los ingresos por actividades ordinarias, así:

- a) Al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- b) Si el importe no se puede medir con fiabilidad, entonces se hará por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- c) Si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces se hará por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalente al efectivo transferido.

#### 6.4.5. Ingresos Diferidos

La institución establece las bases contables de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos recibidos por anticipado, que corresponden al recaudo que se recibe de los estudiantes de manera anticipada y que la institución se encuentra obligada a utilizar dentro del tiempo posterior al avance del periodo académico; estos valores aceptados se registran en la cuenta de ingresos recibidos por anticipado y se reconocen en el momento en que se genera el hecho económico, la reversión del ingreso se realizará a partir del inicio del período académico.

De acuerdo con el período académico y a la prestación del servicio educativo, la institución reconocerá en cuenta separada el aumento del valor de sus ingresos por matrícula y/o a la disminución del pasivo por matrículas anticipadas y realizará la respectiva conciliación al cierre, entre el inicio y el final del período.

**Artículo 2. Solicitudes y reclamaciones.** Cualquier solicitud o reclamación que se origine en ejecución de la presente política, será atendida en lo correspondiente por el Área Financiera y Contable, la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos, la Revisoría Fiscal o la Rectoría dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la radicación de la petición o reclamación.

**Artículo 3. Delegación.** Deléguese en el Consejo Administrativo y Financiero la interpretación y la posibilidad de aclarar las dudas o inquietudes que surjan en aplicación de la presente política.

**Artículo 4. Adecuación con los procesos institucionales.** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera deberá presentar a la Oficina de Planeación y Gestión, la documentación del proceso, procedimientos, instructivos, guías y formatos que desarrollen la presente política, para incorporarlos al modelo de gestión institucional.

**Artículo 5. Prevalencia del Estatuto y los reglamentos institucionales.** Los diferentes actores del proceso contable, mencionados en el presente acuerdo, estarán en todo caso sujetos a las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

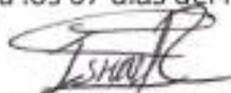
**Artículo 6. Difusión y comunicación.** La presente política deberá ser ampliamente difundidos y comunicados a la comunidad institucional y apropiados por los responsables de su implementación.

**Artículo 7. Reforma.** Es competencia del Consejo Directivo de UNICERVANTES la reforma de la presente política.

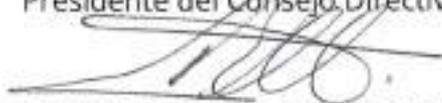
**Artículo 8. Vigencia.** El presente Acuerdo se aplicará a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes diciembre 2023



El Prior Provincial, Padre Fray **ISRAEL JIMÉNEZ RAMÍREZ, O.S.A.**  
Provincia Nuestra Señora de Gracia de Colombia  
Presidente del Consejo Directivo



Doctor **CARLOS EDUARDO CALLE CIFUENTES**  
Secretario General  
Secretario del Consejo Directivo

Elaborado por: Dra. Elizabeth Gómez Quintero – Directora Financiera y Contable

Revisado por: Dr. Julián Alberto Ardila Mora – Director de Planeación y Gestión  
Dr. José del Carmen Freire Torres – Revisor Fiscal  
Dr. Carlos Eduardo Calle Cifuentes – Secretario General de UNICERVANTES  
P. Fray Ezequiel Santos Zavaleta, O.S.A. – Vicerrector Administrativo y Financiero  
P. Fray Mauricio Saavedra Monroy, O.S.A. – Vicerrector Académico y de Extensión  
P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A. – Rector

Fecha de elaboración: 05/11/2023  
Ubicado en: Secretaría General – UNICERVANTES